



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda y  
Recursos Humanos

**Servicio de Administración  
Interna y Contratación**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL, DE CONVENIO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-----**

**1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAN DE REUNIR LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO**

1.1.- El objeto del presente contrato consiste en el suministro de la uniformidad del **personal funcionario y laboral** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes a los Servicios que se indican a continuación:

- **Servicio de Administración Interna y Contratación:**
  - **Sección de Servicios Comunes y Contratación:** Personal Conserje, Mantenimiento, Subalterno y Conductor.
- **Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos:**
  - **Sección de Edificios Públicos:** Negociado de Mantenimiento personal de mantenimiento, oficiales de vigilancia y mantenimiento de instalaciones municipales (guardianes de colegios públicos).
  - **Sección de Mantenimiento de la Ciudad:** Negociado de Parques y Jardines: personal jardinero (que disponen además de equipos de protección individual EPIS).
- **Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio:**
  - **Unidad de Montes.**
- **Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad:**
  - **Sección de Protección Civil.**

1.2.- Asimismo se incluye la uniformidad que necesite el Servicio de Recursos Humanos para destinar al **personal que contrate en el marco de Planes Especiales, Programas, o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones** para realizar obras o

servicios de interés general o social, así como la uniformidad del **personal de los Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el caso de que así sea necesario siempre que el objeto del suministro se adecúe al objeto de la presente contratación.**

**1.3.-** Los uniformes a suministrar deberán contar con las piezas y requisitos que se describen a continuación. Asimismo, cuando así se exija en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se deberá cumplir con la normativa general de vestuario de trabajo de la Unión Europea EN ISO 13688:2013 (ropa de protección), EN 343:2004 (ropa de protección frente a la lluvia), EN 14058:2004 (ropa de protección contra ambientes fríos) en las demás prendas se valorará su cumplimiento en los términos previstos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- confección diferenciada para hombre y mujer.
- prenda nueva de esmerada confección, ligera, de uso cómodo y elevada resistencia
- con un acabado especial que minimice el encogimiento y la aparición de arrugas.
- todas las prendas irán etiquetadas, indicándose en la etiqueta como mínimo los siguientes datos:
  - o Talla
  - o Composición
  - o Instrucciones de limpieza.
  - o Identificación del fabricante (CIF).

**En cuanto a la composición del material de las prendas se ha fijado a título orientativo los porcentajes de cada una de éstas, pudiéndose por ello presentar materiales alternativos siempre y cuando se acredite que su variación mejora las características funcionales y calidad de las mismas. Se deberá prever el hecho de que por circunstancias médicas o de otra naturaleza el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife solicite otras prendas de distinta composición a la ofertada siempre y cuando se mantenga el precio de adjudicación.**

**1.4.-** Se deberán proponer al menos dos modelos de calzado en los términos señalados a continuación. No obstante lo anterior, la administración podrá solicitar a la empresa adjudicataria otros modelos de calzado de análogas características dentro de su/s catálogo /s de productos anual y cuyo importe en ningún caso podrá exceder del presupuesto máximo de licitación.

**1.5.-** Se ha de considerar durante la ejecución del presente contrato la posibilidad de adaptar a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediando mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria y respetando en todo caso el importe máximo ofertado por subproducto, el suministro de la uniformidad a otros tejidos o materiales que pudiera ofrecer el mercado y que proporcionen una mayor adaptabilidad de la prenda al personal según las necesidades del puesto de trabajo.

Asimismo también se ha de tener en cuenta posibles aumentos de la plantilla del personal que preste sus servicios en esta Corporación con el fin de suministrarles la uniformidad que requieran según sus funciones.

**1.6.- La ropa del personal se deberá ajustar en cualquier momento a la normativa interna de uniformidad por lo que las características técnicas de la ropa a suministrar podrá variarse siempre y cuando no afecte al equilibrio económico contractual de las partes y mediando la correspondiente aceptación por parte de la empresa adjudicataria y una comunicación formal previa de 6 meses. También podrá concretarse en el contrato vinculado en el presente acuerdo marco.**

## SERVICIO DE ADMINISTRACION INTERNA Y CONTRATACION

### •SUBALTERNOS Y CONDUCTORES

- **Camisa de vestir:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones y con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

-**Pantalón de vestir:** de color azul marino con pinzas y bolsillos. Con tejido de lana 43%, poliéster 55% y 2% lycra.

-**Suéter o rebeca con bolsillos:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

-**Chaqueta de vestir color azul marino,** con bolsillos sin tapa. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de lana fría 55% y poliéster 45%, o microfibra 100% poliamida.

- **Chubasquero impermeable:** de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarrar, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

- **Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

- **Corbatas de vestir:** de color azul marino. Elaboradas con materiales de primera calidad

- **Calcetines:** de color negro, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

### •SUBALTERNAS Y CONDUCTORAS.

- **Camisa de vestir:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones y con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

- **Pantalón o faldas de vestir:** de cada cosa o una de cada, de color azul marino con pinzas y bolsillos. Con tejido de lana 43%, poliéster 55% y 2% lycra.

- **Suéter o rebeca con bolsillos:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

▪ **Forro Polar (1 unidad).**- 100% poliéster. Forro polar entallado de mujer. Cremallera entera y bolsillos laterales con cremallera. Acabado micropolar antipilling. Cordón de ajuste con topes y elástico en los puños.

-**Chaqueta de vestir color azul marino,** con bolsillos sin tapa. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de lana fría 55% y poliéster 45%, o microfibra 100% poliamida. A suministrar únicamente al personal que realiza funciones de carácter protocolario.

- **Chubasquero impermeable:** de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarró, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

- **Pañuelos de cuello:** de color azul marino.

- **Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

- **Calcetines o medias:** de color negro o azulmarino, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante. Se deberá presentar al menos un modelo de zapato de salón.

## SERVICIO DE GESTION Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS

### ● SECCION DE EDIFICIOS PUBLICOS: NEGOCIADO DE MANTENIMIENTO.

#### ● PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

-**Camisas:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones y con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

-**Polo azul celeste serigrafiado:** de manga corta, de color azul celeste serigrafiada. Con tejido de fibra natural algodón 100%.

-**Suéter.-** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

-**Pantalón:** de color azul marino con refuerzos y multibolsillos. Con tejido de fibra natural algodón 100% o tejido stretch.

-**Jersey azul marino, con hombreras y refuerzos:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

-**Chubasquero impermeable:** de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarró, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

-**Forro polar.-** color azulmarino; 100% poliéster, cremallera entera y bolsillos laterales. Acabado micropolar antipiling. Cordón de ajuste con topes.

- **Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

- **Calcetines:** de color negro, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

- **Gorra:** de color azul, con parte frontal preferentemente rígida, de una sola pieza, con faldón y ajustable con ojete laterales de aireación, cierre ajustable y defensa de borde interior para sudor. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de fibra natural algodón 100%.

**•OFICIALES DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (GUARDIANES DE COLEGIO):**

▪ **PERSONAL FEMENINO:**

- **Camisa de vestir:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones y con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

- **Pantalón o faldas de vestir:** tres piezas de cada cosa o una de cada, de color azul marino con pinzas y bolsillos. Con tejido de lana 43%, poliéster 55% y 2% lycra.

- **Suéter:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

▪ **Forro Polar (1 unidad).**- 100% poliéster. Forro polar entallado de mujer. Cremallera entera y bolsillos laterales con cremallera. Acabado micropolar antipiling. Cordón de ajuste con topes y elástico en los puños.

- **Chubasquero impermeable:** una pieza de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarrar, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

- **Forro polar.**- color azulmarino; 100% poliéster, cremallera entera y bolsillos laterales. Acabado micropolar antipiling. Cordón de ajuste con topes.

- **Pañuelos de cuello:** de color azul marino.

- **Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

- **Calcetines o medias:** de color negro o azulmarino, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

- **Gorra:** de color azul, con parte frontal preferentemente rígida, de una sola pieza y ajustable con ojete laterales de aireación, cierre ajustable y defensa de borde interior para sudor. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de fibra natural algodón 100%.

▪ **PERSONAL MASCULINO:**

-**Camisas:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones. Con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

-**Polo azul celeste serigrafiado:** de manga corta, de color azul celeste serigrafiada, con tejido de fibra natural algodón 100%.

-**Pantalón azul marino con refuerzos y multibolsillos:** de color azul marino con refuerzos y multibolsillos. Con tejido de fibra natural algodón 100% o tejido stretch.

-**Jersey azul marino, con hombreras y refuerzos:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

- **Mono ligero:** de color azul. Con tejido de fibra natural algodón 100%.

- **Gorra con visera:** de color azul, con parte frontal preferentemente rígida, de una sola pieza y ajustable con ojete laterales de aireación, cierre ajustable y defensa de borde interior para sudor. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de fibra natural algodón 100%.

- **Chubasquero impermeable:** de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarró, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

-**Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

-**Calcetines:** de color negro, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** un par de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

- **Botas:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

#### •**SECCION DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD:**

#### •**NEGOCIADO DE PARQUES Y JARDINES:**

-**Camisas azul celeste:** de manga corta/larga, un bolsillo en la parte izquierda de la camisa y serigrafiado con el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, color celeste. Prenda que cubre el torso, con manga corta o larga a elegir, y cuello, cerrada frontalmente con una fila de botones. Con tejido de fibra natural algodón 100%, o de 97% de algodón y 3% de elastano.

-**Polo azul celeste serigrafiado:** de manga corta, de color azul celeste serigrafiada. Elaborada con tejido de fibra natural algodón 100%.

-**Pantalón gris con refuerzos y multibolsillos:** con refuerzos y multibolsillos. Elaborada con materiales de fibra natural algodón 100% o tejido stretch o similar.

-**Jersey azul marino, con hombreras y refuerzos:** color azul marino con cuello en pico, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

- **Gorra azul marino con visera:** de color azul, con parte frontal preferentemente rígida, de una sola pieza y ajustable con ojetees laterales de aireación, cierre ajustable y defensa de borde interior para sudor. Elaborada con materiales de primera calidad, con tejido de fibra natural algodón 100%.

- **Chubasquero impermeable:** de color azul. Ligera, de uso cómodo y elevada resistencia. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarró, que permita la máxima movilidad. 100 % poliéster y modelo unisex.

- **Mono de trabajo:** de color azul. Elaborado con materiales de primera calidad, con tejido de fibra natural algodón 100%.

- **Cazadora azul marino:** de mangas amovibles, de color azul. Elaborada con materiales que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

- **Cinturón:** sin dibujos y resistente al uso continuado. Elaborado en piel y de color negro. Modelo unisex.

- **Calcetines:** de color negro, elaborados con materiales de primera calidad de algodón 100%.

- **Zapatos:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

- **Botas:** de color negro. Forrado en material transpirable, plantilla de espuma de poliuretano y transpirable y suela de goma antideslizante.

## SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

### ● SECCION DE SEGURIDAD VIAL Y ORDENACION DE LA CIRCULACION:

#### - SECCION DE PROTECCION CIVIL:

- **Polos:** de manga corta, de color azul marino hasta el pecho y mangas y naranja en pecho, hombros y dorsal, bordado el escudo de Protección Civil en el pectoral izquierdo y el del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el hombro izquierdo. Elaborada con tejido coolmax o similar.

## SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO

### ● UNIDAD DE MONTES:

- **Anorak forestal:** de tipo tres cuartos, totalmente impermeable y transpirable, capucha con visera escamoteable, bajos ajustables, puños con cinta de velcro, cuatro bolsillos exteriores con cremallera y tapeta, membrana de Gore-Tex 2L o similar, con emblema en espalda. En color verde pino. Incorporará *velcros* a la altura del pecho en el lado izquierdo, así como en la manga derecha bajo el hombro para adherir los escudos oficiales. Serigrafiado en la parte posterior en la que figura la frase "Agente forestal" en blanco reflectante, en dos líneas y en letra tipo Arial Black, en un tamaño proporcional a la prenda.

- **Forro polar:** Realizado en tejido cortaviento (Windstopper) de Gore-Tex o similar, transpirable, con tres bolsillos exteriores, uno de ellos en el pecho. Reforzado en hombros y codos, con puños y bajos ajustables. En color verde pino. Incorporará *velcros* a la altura del pecho en el lado izquierdo, así como en la manga derecha bajo el hombro para adherir los escudos oficiales. Serigrafiado en la parte posterior en la que figura la frase "Agente forestal" en blanco reflectante, en dos líneas y en letra tipo Arial Black, en un tamaño proporcional a la prenda.

- **Pantalón bielástico:** Confeccionado en tejido elástico en todas las direcciones (IBQ) o similar, con dos bolsillos frontales y otro en la pernera. La cintura con goma. En color verde pino.

- **Camiseta térmica de microfibra, m/taray** o similar: Camiseta interior térmica en tejido de microfibra, que conduce la transpiración hacia el exterior manteniendo seco el cuerpo del usuario, de manga larga cuello mao con cremallera, puños anatómicos y costuras planas para evitar la fricción. En color negro.
- **Polo forestal manga corta:** En tejido Coolmax o similar, con bolsillo porta bolígrafos. En color verde pino. Incorporará *velcro* en la manga derecha bajo el hombro para adherir los escudos oficiales, y a la altura del pecho en el lado izquierdo, bordado en blanco el escudo del Ayuntamiento de Santa Cruz, bajo el mismo, el texto “AGENTE FORESTAL”, en blanco, mayúscula en Tipo Arial y proporcional al tamaño del escudo.
- **Cuello polar/ tubular:** En tejido cortaviento de Gore-Tex, windstopper o similar con posibilidad de transformarse en gorro. En color verde pino.
- **Calcetines:** Calcetines de invierno realizados en tejido Thermolite o similar. Calcetines de verano realizados en tejido Coolmax o similar.
- **Botas de trekking caña alta:** Confeccionadas en piel Perwanger o similar, con membrana impermeable y transpirable Gore-Tex, y suela de caucho Vibram. Color ceniza. Calzado de Trabajo Clase I (fabricado con cuero y otros materiales) y Categoría O3: Requisitos básicos, de talón cerrado, con propiedades antiestáticas, sistema de absorción de energía del tacón (E), resistencia a la penetración y absorción de agua (WRU), con resistencia a la perforación (P) y suela con resaltes (antideslizante SRC).
- **Tenis de trail:** Confeccionados en piel Perwanger o similar, con membrana impermeable y transpirable Gore-Tex, y suela de caucho Vibram o similar. Color oscuro. Calzado de Trabajo Clase I (fabricado con cuero y otros materiales) y Categoría O3: Requisitos básicos, de talón cerrado, con propiedades antiestáticas, sistema de absorción de energía del tacón (E), resistencia a la penetración y absorción de agua (WRU), con resistencia a la perforación (P) y suela con resaltes (antideslizante SRC).
- **Pantalón Interior Térmico:** Con corte tipo malla ajustable al cuerpo con costuras planas para evitar la fricción. Tobillos térmicos confeccionados en tejido thermolite o similar. En color negro.
- **Guantes polares:** Guantes térmicos que conducen la transpiración, y mantienen seco el interior, confeccionados en tejido Windshield con refuerzos en Kevlar o similar. Color verde pino.
- **Cinturones:** De doble velcro y triple cierre central, tipo policía. Color negro.
- **Gorra de visera:** Confección en material transpirable, coolmax o similar, para protección solar y con faldón. Color verde pino.

## SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**Personal que el Servicio de Recursos Humanos contrate en el marco de Planes Especiales, Programas, o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones** para realizar obras o servicios de interés general o social, se le suministrará las siguientes prendas:

- **Camisetas:** de manga corta, de color azul marino y serigrafiada. Con tejido de fibra natural algodón 100%.
- **Pantalones:** multibolsillos, de color azul marino, de material que contenga en su composición 65% poliéster, 35% algodón.



- **Chubasquero:** pieza de color azul. Tejido impermeable y transpirable, con solidez de color, resistente a la tracción y al desgarrar, que permita la máxima movilidad, de material que contenga en su composición 100 % poliéster y modelo unisex.
- **Jersey o sudadera:** color azul marino, de material que contenga en su composición 65% poliéster y 35% algodón.

## 2.- CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1.- Para cumplir el suministro, objeto de la presente contratación, el adjudicatario deberá contar con:

- a) **Local sito en Santa Cruz de Tenerife o municipios colindantes** en el que se ubiquen las instalaciones de la empresa y condiciones de acceso al mismo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de prueba y medición de prendas, según lo dispuesto en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) **Medios materiales y personales** para proceder a la medición y prueba de las prendas al personal de esta Corporación, así como para adaptarlas a las medidas y necesidades que precise cada uno de ellos. La medición de tallas comenzara a realizarse en el plazo máximo de una semana a contar desde la formalización del contrato y deberá culminar tal medición en el plazo de la semana siguiente.

2.2.- El contratista precisará el **almacenamiento** de las prendas a suministrar en cantidad suficiente que permita la puesta a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de los uniformes que se requieran.

La **entrega** (previa prueba de las prendas) deberá realizarse, bien en la sede del adjudicatario o en dependencias municipales, en un plazo máximo de dos meses (o menor, si así se ofertara por el adjudicatario) desde la toma de tallas del personal y mediante pedidos anuales. El adjudicatario estará obligado a entregar los bienes que constituyen el objeto del presente suministro de forma sucesiva y por los precios unitarios ofertados, a medida que surjan las necesidades de esta Administración. Hecho el suministro deberá expedirse nota de entrega detallada del mismo.

Dichas entregas habrán de efectuarse en las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 292 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y en según lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

El número de piezas y la frecuencia de entrega que se establece en la presente cláusula tienen carácter orientativo, reservándose el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la facultad de adaptarlas a las necesidades que surjan fuera de dichos periodos, como consecuencia del nuevo ingreso de personal al servicio de esta Corporación, o por otras circunstancias justificadas. A tales efectos, y con la misma finalidad orientativa, se señala el número de personal que, actualmente, prestan sus servicios en la Corporación y que precisan de uniforme.

2.3.- La persona contratista queda obligada a incluir en el precio ofertado la realización de los **arreglos** que, en su caso, hayan de ser realizados para adaptar las prendas a las medidas y tallas del personal al servicio de la Corporación, así como responder de la garantía de las prendas a suministrar, como, por ejemplo, la reparación, mantenimiento, reposición de prendas, u otras circunstancias que respondan de defectos o vicios de fabricación de la pieza

suministrada. El plazo de garantía comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de las prendas por la Administración y será, como mínimo, de seis meses.

**2.4.-** A fin de verificar la adecuación de las instalaciones de la empresa a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, el Órgano de Contratación o, en su caso, el servicio gestor del contrato vinculado se reserva la posibilidad de visitar dichas instalaciones y certificar la adecuada idoneidad de las mismas.

**2.5.-** Las piezas que se han descrito anteriormente han de entregarse **serigrafiadas** o bordadas, según proceda, con el anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme a las características y dimensiones que serán previamente establecidas por la Corporación Local.

**2.6.-** La presentación de **muestras** de las prendas por las empresas que no hayan resultado adjudicatarias, deberán ser retiradas en el plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la terminación del plazo establecido para recurrir la resolución de adjudicación del contrato.

Las muestras de prendas de la empresa adjudicataria, no podrán ser retiradas, al tratarse de muestras de comprobación de las calidades así como del diseño de las mismas y que servirán para poder comprobar el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Órgano de Contratación o, en su caso, del servicio gestor.

**2.7.- Precio de licitación por tipo de prenda y unidades a suministrar por Servicios Municipales:**

<b>ADMINISTRACION INTERNA Y CONTRATACION</b>
--

**•SUBALTERNOS Y CONDUCTORES:**

Prenda	Unidades	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Camisa manga larga	1	19	22,00 €	418,00 €
Camisa manga corta	1	19	18,00 €	342,00 €
Pantalón	2	19	40,00 €	1.520,00 €
Rebeca o Jersey	1	19	35,00 €	665,00 €
Polar	1	19	15,00 €	285,00 €
Chaqueta	1	19	75,00	1.425,00 €
Corbata	2	19	18,00 €	684,00 €
Chubasquero	1	19	18,00 €	342,00 €
Cinturón	1	19	18,00 €	342,00 €
Calcetines	5 pares	19	3,00 €	285,00 €
Zapatos	2 pares	19	50,00 €	1.900,00 €
<b>Total anual</b>				<b>8.208,00€</b>

**•SUBALTERNAS Y CONDUCTORAS**

Prenda	Unidades	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Blusa manga larga	1	13	22,00 €	286,00 €
Blusa manga corta	1	13	18,00 €	234,00 €
Pantalón/falda	2	13	40,00 €	1.040,00 €
Rebeca o Jersey	1	13	35,00 €	455,00 €
Polar	1	13	15,00 €	195,00 €
Chaqueta	1	13	75,00	975,00 €
Pañuelos	2	13	10,00 €	260,00 €
Chubasquero	1	13	18,00 €	234,00 €
Cinturón	1	13	18,00 €	234,00 €
Calcetines o medias	5 pares	13	3,00 €	195,00 €
Zapatos	2 pares	13	50,00 €	1.300,00 €
<b>Total anual</b>				<b>5.408,00 €</b>

**SERVICIO DE GESTION Y CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**• SECCION DE EDIFICIOS PUBLICOS:**

**- NEGOCIADO DE MANTENIMIENTO:**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Camiseta manga corta	2	8	10,00 €	160,00 €
Polo	2	8	12,00 €	192,00 €
Pantalón	3	8	40,00 €	960,00 €
Rebeca o Jersey	1	8	35,00 €	280,00 €
Polar	1	8	15,00 €	120,00 €
Guantes de cuero	2 pares	8	5,00 €	80,00 €
Chubasquero	1	8	18,00 €	144,00 €
Cinturón	1	8	18,00 €	144,00 €
Calcetines	5 pares	8	3,00 €	120,00 €
Zapatos	2 pares	8	50,00 €	800,00 €
Gorra	1	8	4,00 €	32,00 €
Mono ligero	1	8	18,00 €	144,00 €
<b>Total anual</b>				<b>3.176.00 €</b>

• **OFICIALES DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (GUARDIANES DE COLEGIO):**

• **PERSONAL FEMENINO:**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Blusa manga larga	1	1	22,00 €	22,00 €
Blusa manga corta	1	1	18,00 €	18,00 €
Pantalón/falda	2	1	40,00 €	80,00 €
Rebeca o Jersey	1	1	35,00 €	35,00 €
Polar	1	1	15,00 €	15,00 €
Chaqueta	1	1	75, 00	75, 00 €
Pañuelos	2	1	10,00 €	20,00 €
Chubasquero	1	1	18,00 €	18,00 €
Cinturón	1	1	18,00 €	18,00 €
Calcetines o medias	5 pares	1	3,00 €	15,00 €
Zapatos	2 pares	1	50,00 €	100,00 €
<b>Total anual</b>				<b>416,00 €</b>

• **PERSONAL MASCULINO:**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Polo	3	20	12,00 €	720,00 €
Pantalón	2	20	40,00 €	1.600,00 €
Rebeca o Jersey	1	20	35,00 €	700,00 €
Polar	1	20	15,00 €	300,00 €
Guantes de cuero	2 pares	20	5,00 €	200,00 €
Chubasquero	1	20	18,00 €	360,00 €
Cinturón	1	20	18,00 €	360,00 €
Calcetines	5 pares	20	3,00 €	300,00 €
Zapatos	1 par	20	50,00 €	1.000,00 €
Botas	1 par	20	60,00 €	1.200,00 €
Gorra	2	20	4,00 €	160,00 €
Mono ligero	1	20	18,00 €	360,00 €
<b>Total anual</b>				<b>7.260,00 €</b>

• **SECCION DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD:**

• **NEGOCIADO DE PARQUES Y JARDINES.**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Camiseta manga corta	2	17	10,00 €	340,00 €
Polo	2	17	12,00 €	408,00 €
Pantalón	3	17	40,00 €	2.040,00 €
Rebeca o Jersey	1	17	35,00 €	595,00 €
Polar	1	17	15,00 €	255,00 €
Cazadora	1	17	26,00 €	442,00 €
Chubasquero	1	17	18,00 €	306,00 €
Cinturón	1	17	18,00 €	306,00 €
Calcetines	5 pares	17	3,00 €	255,00 €
Gorra con faldón	2	17	7,00 €	238,00 €
Mono ligero	3	17	18,00 €	918,00 €
Zapatos	1 par	17	50,00 €	850,00 €
Botas	1 par	17	60,00 €	1.020,00 €
<b>Total anual</b>				<b>7.973,00€</b>

**SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD:**

• **SECCION DE PROTECCION CIVIL:**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Polo	1	80	20,00 €	1.600,00 €
<b>Total anual</b>				<b>1.600,00€</b>

**SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO**

• **UNIDAD DE MONTES:**

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Anorak forestal	1	13	253,96 €	3.301,48 €
Forro polar	2	13	89,15 €	2.317,90 €.
Pantalón bielástico	2		83,97€	2.183,22 €.
Camiseta térmica de microfibra	2	13	40,69 €	1.057,94 €
Polo forestal manga corta	2	13	47 €	1.222,00 €

Cuello polar/ tubular	2	13	18,89 €	491,14 €
Calcetines	4 pares invierno 4 pares verano	13	8,00 €	832,00 €
Botas de trekking caña alta	1	13	120 €	1.560,00 €.
Tenis Trail	1	13	102,00 €	1.326,00 €
Pantalón Interior Térmico	2	13	41,20 €	1.071,20 €
Guantes polares	2	13	22,00 €	572,00 €
Cinturones	1		29,50 €	383,50 €
Gorra con faldón	1		15,00 €	195,00 €
<b>Total anual</b>				<b>17.735,38 €€</b>

### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

El personal que el Servicio de Recursos Humanos contrate en el marco de Planes Especiales, Programas, o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social:

Prenda	Unidades estimadas	Número de Personas estimadas a título de poder realizar oferta	Precio unitario	Total
Camisetas	2	200	3,20 €	1.200,80 €
Pantalones	2	200	13,70	5.480,00 €
Chubasquero	1	200	14,16	2.832,00 €
Jersey	1	200	12,00	2.400,00 €
<b>Total anual</b>				<b>11.992,00 €</b>

**EL TÉCNICO DEL SERVICIO**  
Javier Galarza Armas

**EL TÉCNICO DEL SERVICIO**  
Carmen M<sup>a</sup> Bolívar Carrillo

**LA JEFA DEL SERVICIO**  
M<sup>a</sup> Isabel Molina Moreno

(Firmado electrónicamente)